



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 1 de Agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.986/2006

R- DNAT -2013 N° 1.018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María Laura LAMAS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 a 114 obra Nota N° 4236/12 presentada por la Doctorando en la que adjunta Informe de Avance 2012;

Que a fs. 115 obra informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado que dice: "... **ELEVESE a la Sra. Decana informando: 1) El Informe de Avance debe ser elevado por la Doctorando conjuntamente con su Directora de Tesis. En la Nota N° 4236 ni en el Informe figuran el V° B° de la Directora de Tesis. ...**";

Que a fs. 116 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "**Visto los presentes actuados, esta Comisión aconseja girar los mismos a la Escuela de Posgrado para que solicite a la Doctorando presente el Informe de Avance 2012 con el aval de su Directora de Tesis.**";

Que a fs. 117 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1789/12 en igual sentido;

Que a fs. 118 obra Nota enviada por la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado a la Doctorando, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 116;

Que a fs. 121 obra Nota presentada por la Lic. LAMAS, en donde informa que por un error involuntario presentó el Informe de avance 2012 sin el aval correspondiente, en la misma su Directora de Tesis, Dra. Mónica SALUSSO, firma de conformidad;

Que a fs. 123 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "**Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que el Doctorado en Ciencias Biológicas a la fecha ya cuenta con estructura de organización conformada, esta Comisión aconseja que previo a dictaminar se envíen estos actuados a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas para su consideración.**";

Que a fs. 124 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 515/13 que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que a fs. 125 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2012 de la Doctorando;

Que a fs. 126 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 127 refoliada obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 858/13, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2012 de la Doctorando Lic. María Laura LAMAS, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales